



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación* Federal en Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Oficio No. DFZ152-200/21/0652

Bitácora: 32/HR-0068/03/21

NRA: DCA9M3201012

Zacatecas, Zac., 27 de mayo de 2021.

María De Lourdes Almaraz Natera

Representante Legal del Aptiv Contract Services Zacatecas, S. de R.L. de C.V (Planta III)

Calle Apozol #101, colonia Solidaridad

Fresnillo, Zacatecas, C.P.: 99010

Correo: maria.d.almaraz@aptiv.com; refugio.ultreras@aptiv.com; daniel.garza@aptiv.com

Tel: (493) 9839310 Ext: 2950 o (493)1134125

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por la Representante Legal de la empresa **Aptiv Contract Services Zacatecas, S. de R.L. de C.V (Planta III)**, el día 11 de marzo de 2021 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0068/03/21.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende lo siguiente:

- I. Que la información que solicita modificar, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 17, del Formato FF-SEMARNAT-093, se refiere a: **actualización en la cantidad de generación.**
- II. En el numeral 19 del mismo formato, describe las causas que motivan la modificación:

Actualización de las cantidades generadas, para lo cual, presenta el Anexo 16.4, que contiene la descripción de los residuos peligrosos que genera y la cantidad de generación en ton/año.

- III. Que la actividad principal de la empresa es de **"Producción de arneses eléctricos para la industria automotriz"** y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Calle Apozol #101, colonia Solidaridad, Fresnillo, Zacatecas, y los residuos peligrosos registrados con las cantidades actualizadas, que se generan conforme a la solicitud de modificación, son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
RP 7/09	Pinturas solventes y disolventes	0.000000
O1	Aceites y lubricantes gastados	0.160000
E2	Escorias de soldadura	0.099000
SO4	Contenedores vacíos de metal	0.136000
SO4	Contenedores vacíos de plástico	0.234000
BI2	Objetos Punzocortantes	0.016400
BI4	Residuos biológicos infecciosos no anatómicos	0.037300
SO4	Basura industrial	0.322000
RP 7/09	Sello de piso	0.000000
C1	Acumuladores / Baterías	0.045400
OT359	Anticongelante	0.000000
RP 7/09	Filtros de cuarto de pintura	0.000000
T151	Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio	0.058000
T152	Padecerías de lámparas	0.000000
SO4	Balastros y/o circuito eléctrico	0.005100
RP 7/03	Solventes dieléctricos	
RP 7/30	Baterías alcalinas	





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación* Federal en Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Oficio No. DFZ152-200/21/0652

SO4	Aerosoles vacíos	0.004700
Total		1.117900

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y la información proporcionada en los formatos que presenta, se determina como **procedente** la solicitud de modificación respecto de la Actualización de las cantidades de residuos peligrosos generadas; asimismo, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Pequeño Generador¹**, con el **NRA: DCA9M3201012**
2. Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **LGPGIR** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el Promovente, en el trámite SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el representante legal de la empresa **Aptiv Contract Services Zacatecas, S. de R.L. de C.V (Planta III)**, el día 11 de marzo de 2021, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones..
3. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE
El Encargado del Despacho

Ing. José Luis Rodríguez León



"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.c.e.p.
Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio Delegación de la PROFEPA en Zacatecas.

Expediente: DCA9M3201012
JLRL/jacf

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

¹LGPGIR Artículo 5 fracción **XX**. Pequeño Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o mayor a cuatrocientos kilogramos o toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

Página 2 de 2

Calle 2da De Matamoros #127, Col. Centro Histórico, Zacatecas, Zac., C.P. 98000
Teléfono: (492)9239900 y 9239903 www.gob.mx/semarnat

